



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 54-2022-PGE/PG



Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorando N.° 146-2022-JUS/PGE-GG del Gerente General (e) de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.° 075-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y el Informe N.° 052-2022-JUS/PGE-OA-SARH del Responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, con Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 14 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 20 que la Oficina de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico – legales a la Alta Dirección y a los demás órganos de la Procuraduría General del Estado, y depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Que mediante Resolución de la Procuradora General N.° 53-2022-PGE/PG de fecha 31 de marzo de 2022, se dispuso, entre otros, dar por concluida la designación del señor abogado Augusto Ovidio Ávila Callao, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;



G. GRANDEZ G.



J. JULCA R.



Resolución de la Procuradora General del Estado



N° 54-2022-PGE/PG

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal desarrollo de la gestión administrativa de la entidad, con el objeto de dar continuidad a las operaciones y actividades de la Procuraduría General del Estado en el marco de su Plan Inicial de Actuación y de su Plan de Implementación, obteniendo mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión;

Que, mediante Informe N.º 075-2022-JUS/PGE-OA, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe N.º 052-2022-JUS/PGE-OA-SARH, elaborado por el Responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, donde se menciona que, de la evaluación y verificación de los requisitos para el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica previsto en el Manual Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, la abogada Mercedes Luisa Véliz Alanya, cumple con el perfil y los requisitos para ser designada como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General (e) de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS;



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 54-2022-PGE/PG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la abogada **MERCEDES LUISA VÉLIZ ALANYA**, al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la abogada referida en el artículo precedente, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://gob.pe/procuraduria>), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
Procuradora General del Estado



G. GRANDEZ G.



J. JULCA R.